

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2.023)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por PORVENIR S.A. contra LACRISTEX S. A. S. N, se aprecia que la citación para diligencia de notificación personal fue enviada a una dirección diferente a la que obra en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, pues en este documento se indica que la dirección de notificación judicial es la Calle 29 C 54 A 14 en la ciudad de Medellín, pero la citación para diligencia de notificación personal fue enviada a la dirección calle 32 # 76 - 56 en la ciudad de Medellín.

Por lo anterior, se incorpora al expediente digital el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad ejecutada actualizado, y se requiere a la parte ejecutante para que intente nuevamente la notificación por aviso en la dirección que obra en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta dada por Central de Información Financiera - TRASUNION que se encuentra incorporada dentro del expediente digital como *13RespuestaTransunion*.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA

Juez

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db27f7f4b4563fbc5c79a9d7d244910884958166f21d57ac636fb2e431948ebf**

Documento generado en 18/04/2023 06:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>